

**PODER
OTORGADO POR
INTERNATIONAL MOTORS COMPANY INC.**

**A FAVOR DE
AUGUSTO FERNANDO GARZON VITERI**

PODER

INTERNATIONAL MOTORS COMPANY INC. una sociedad anónima constituida bajo las leyes de Panamá, con oficina registrada ubicada en Panamá (en adelante denominada "la COMPAÑIA"), representada en este acto por su Apoderado General, Manuel Torres Manrique (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de **AUGUSTO FERNANDO GARZON VITERI** (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la COMPAÑIA en Ecuador y exclusivamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A., de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas:

Administrar las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A., mediante actos de simple administración así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la COMPAÑIA en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A., y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales u oficinas en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A.; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la COMPAÑIA en Ecuador y con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A., y extender los recibos correspondientes; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A.; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la COMPAÑIA esté involucrada en Ecuador y con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A.; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A..

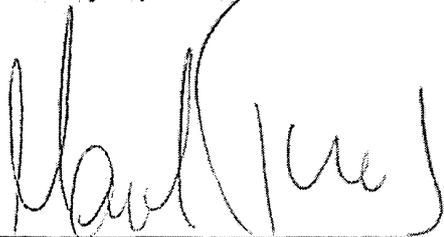


El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por **AUGUSTO FERNANDO GARZON VITERI** para actuar únicamente en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la **COMPAÑIA** en las sociedades Ecuatorianas **TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A..**

Este poder estará vigente por **TRES (3) años** hasta el 20 de Octubre de 2013, o hasta que sea expresamente revocado por la **COMPAÑIA** o el apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 20 de Octubre de 2010.

En nombre y representación de **INTERNATIONAL MOTORS COMPANY INC.**



INTERNATIONAL MOTORS COMPANY INC.

Manuel Torres Manrique

Apoderado General



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

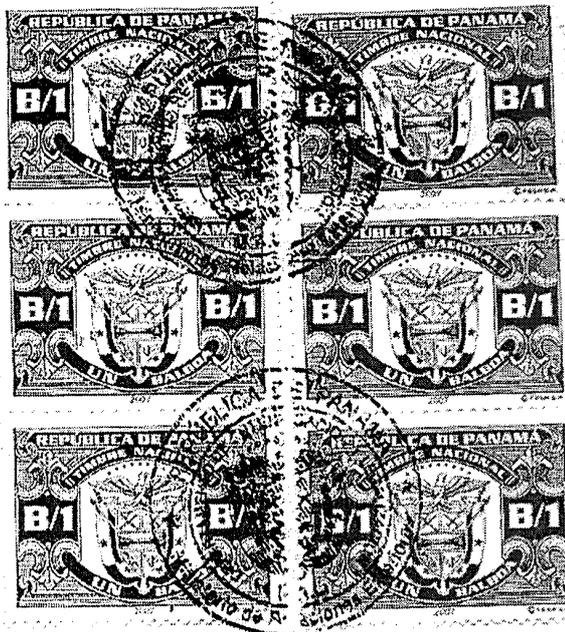
Julio E. Linares F.
 Julio E. Linares F.
 Cédula: 8-230-1666
 TAFIA, LINARES Y ALFARO

El suscrito, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301 **CERTIFICO**

Que este documento es copia auténtica de su original.

Panamá, 02 OCT 2007

[Signature]
 Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
 Notario Público Quinto



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por DIOMEDES EDGARDO CERRUD
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA Q DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 2-11-2010
7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 192A GB / # Rec.: 1710
9. Sello / timbre:



Firma del Funcionario

[Signature]
 Dorinda del Carmen Cortizo de
 Firma Autorizada



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 28 OCT 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRANTE SUR DEL CANTON QUITO

**PODER
OTORGADO POR
INTERNATIONAL MOTORS COMPANY INC.**

**A FAVOR DE
AUGUSTO FERNANDO GARZON VITERI**

PODER

INTERNATIONAL MOTORS COMPANY INC. una sociedad anónima constituida bajo las leyes de Panamá, con oficina registrada ubicada en Panamá (en adelante denominada "la **COMPAÑIA**"), representada en este acto por su Apoderado General, Manuel Torres Manrique (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de **AUGUSTO FERNANDO GARZON VITERI** (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la **COMPAÑIA** en Ecuador y exclusivamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la **COMPAÑIA** en las sociedades Ecuatorianas **TELERAMA S.A.**, **JOFER S.A.**, y **ENTRETEV S.A.**, de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas:

Administrar las inversiones y acciones que tiene la **COMPAÑIA** en las sociedades Ecuatorianas **TELERAMA S.A.**, **JOFER S.A.**, y **ENTRETEV S.A.**, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la **COMPAÑIA** en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la **COMPAÑIA** en las sociedades Ecuatorianas **TELERAMA S.A.**, **JOFER S.A.**, y **ENTRETEV S.A.**, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales u oficinas en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la **COMPAÑIA** en las sociedades Ecuatorianas **TELERAMA S.A.**, **JOFER S.A.**, y **ENTRETEV S.A.**; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la **COMPAÑIA** en Ecuador y con respecto a las inversiones y acciones que tiene la **COMPAÑIA** en las sociedades Ecuatorianas **TELERAMA S.A.**, **JOFER S.A.**, y **ENTRETEV S.A.**, y extender los recibos correspondientes; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la **COMPAÑIA** en las sociedades Ecuatorianas **TELERAMA S.A.**, **JOFER S.A.**, y **ENTRETEV S.A.**; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la **COMPAÑIA** esté involucrada en Ecuador y con respecto a las inversiones y acciones que tiene la **COMPAÑIA** en las sociedades Ecuatorianas **TELERAMA S.A.**, **JOFER S.A.**, y **ENTRETEV S.A.**; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la **COMPAÑIA** en las sociedades Ecuatorianas **TELERAMA S.A.**, **JOFER S.A.**, y **ENTRETEV S.A.**.



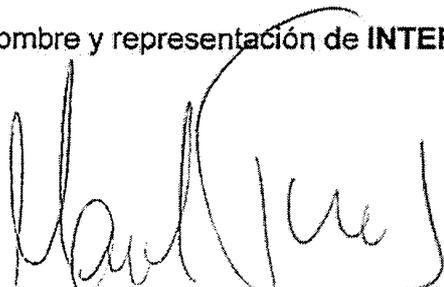
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por **AUGUSTO FERNANDO GARZON VITERI** para actuar únicamente en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la **COMPANÍA** en las sociedades Ecuatorianas **TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A..**

Este poder estará vigente por **TRES (3) años** hasta el 20 de Octubre de 2013, o hasta que sea expresamente revocado por la **COMPANÍA** o el apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 20 de Octubre de 2010.

En nombre y representación de **INTERNATIONAL MOTORS COMPANY INC.**



INTERNATIONAL MOTORS COMPANY INC.

Manuel Torres Manrique

Apoderado General



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

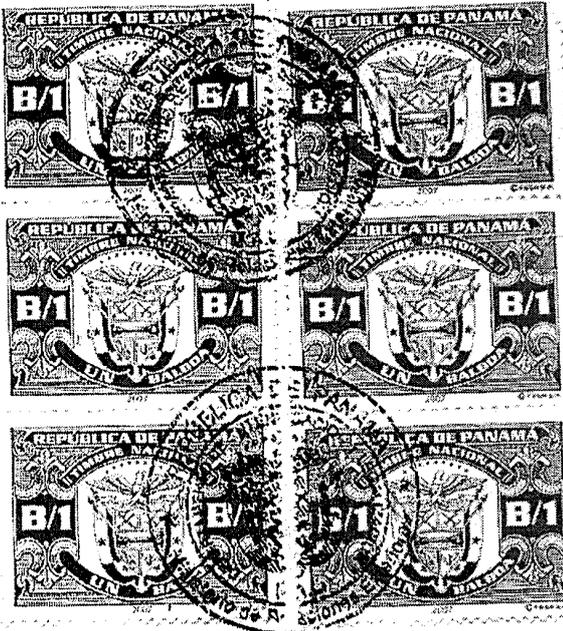
Julio E. Linares F.
Julio E. Linares F.
Cédula: 8-230-1666
TAFIA, LINARES Y ALFARO

El suscrito, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301
CERTIFICO

Que este documento es copia auténtica de su original.

Panamá, 09 OCT 2007

[Signature]
Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por DIOMEDES EDGARDO CERRUD
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA Q DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. el día 2-11-2010
7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 192A GB / # Rec.: 1710
9. Sello / timbre:



Firma del Funcionario

[Signature]
Dorinda del Carmen Cortizo de
Firma Autorizada

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 28 OCT 2010

[Signature]
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CIRCUITO QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa